

DECRETO DE ALCALDÍA N° 398

ZAPALLAR, 08 MAR. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 que delega facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde" y Decreto Alcaldicio N°385/2022, de fecha 10 de febrero de 2022, que lo modifica; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia; Decreto 2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia para cargos directivos, jefaturas, y encargados de departamentos

CONSIDERANDO:

1. Las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias.
2. La realización de horas extraordinarias que se indican en la parte resolutive de este decreto.
3. Que, consiste con lo dispuesto en el artículo 4° y 5° del Reglamento Municipal N°2/2019, las horas extraordinarias deben ser compensadas en tiempo, y solo en caso que no pueda ser compensada de manera, se pueden compensar con dinero
4. Que, las necesidades del servicio permitirían la compensación contemplada en la primera hipótesis, por lo que no existiría, en esta oportunidad, fundamento para compensar al funcionario referido por su trabajo en jornada extraordinaria con dinero.
5. Las demás disposiciones contenidas en la ley N°18.883, que fija el Estatuto administrativo para Funcionarios Municipales y la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° RATIFICASE Y AUTORICASE permiso compensatorio para el día señalado a continuación, por un total de 07:00horas, para el funcionario **Leonardo Valenzuela Rojas:**

Horas solicitadas			
Fecha	Desde	Hasta	Total, horas
01/02/2022	08:30	10:30	02:00hrs
09/02/2022	08:30	12:30	04:00hrs
28/02/2022	08:30	09:30	01:00hrs
Horas acumuladas			23:15 hrs
Saldo acumulado, horas a compensar			16:15hrs



ZAPALLAR

ZAPALLAR
RRHII

2° DEJESE CONSTANCIA que las horas extraordinarias realizadas sin recargo, podrán ser usadas dentro del plazo correspondiente a su nombramiento y hasta en un máximo de 2 años y que al funcionario le quedan disponibles 16:15 horas de descanso complementario.

3° RATIFICASE Y AUTORICESE permiso compensatorio para el día señalado a continuación, por un total de 18:00 horas, para la funcionaria **Fernanda Peralta Seco**:

Horas solicitadas			
Fecha	Desde	Hasta	Total, horas
17/01/2022	08:30	17:30	09:00hrs
24/02/2022	08:30	17:30	09:00hrs
Horas acumuladas			26:15 hrs
Saldo acumulado, horas a compensar			08:15 hrs

4° DEJESE CONSTANCIA que las horas extraordinarias realizadas sin recargo, podrán ser usadas dentro del plazo correspondiente a su nombramiento y hasta en un máximo de 2 años y que a la funcionaria le quedan 08:15 hrs disponibles horas de descanso complementario.

5° RATIFICASE Y AUTORICESE permiso compensatorio para el día señalado a continuación, por un total de 18:00 horas, para el funcionario **Luis Vicente Aguilera Tapia**:

Horas solicitadas			
Fecha	Desde	Hasta	Total, horas
26/01/2022	16:30	17:30	01:00hrs
11/02/2022	08:30	16:30	08:00hrs
23/02/2022	08:30	17:30	09:00hrs
Horas acumuladas			185:30 hrs
Saldo acumulado, horas a compensar			167:30 hrs

6° DEJESE CONSTANCIA que las horas extraordinarias realizadas sin recargo, podrán ser usadas dentro del plazo correspondiente a su nombramiento y hasta en un máximo de 2 años y que a la funcionaria le quedan 167:30 hrs disponibles horas de descanso complementario.

7° RATIFICASE Y AUTORICESE permiso compensatorio para el día señalado a continuación, por un total de 01:30 horas, para la funcionaria **Pamela Figueroa Figueroa**:

Horas solicitadas			
Fecha	Desde	Hasta	Total, horas
18/02/2022	15:00	16:30	01:30hrs
Horas acumuladas			19:45 hrs
Saldo acumulado, horas a compensar			18:15 hrs

8° DEJESE CONSTANCIA que las horas extraordinarias realizadas sin recargo, podrán ser usadas dentro del plazo correspondiente a su nombramiento y hasta en un máximo de 2 años y que a la funcionaria le quedan 18:15 hrs disponibles horas de descanso complementario.



ZAPALLAR

ZAPALLAR
RRHH

9° **RATIFICASE Y AUTORICESE** permiso compensatorio para el día señalado a continuación, por un total de 08:30 horas, para la funcionaria **Fabiola Orellana Campos:**

Horas solicitadas			
Fecha	Desde	Hasta	Total, horas
23/12/2022	11:30	17:30	06:00hrs
26/01/2022	08:30	11:00	02:30hrs
Horas acumuladas			09:30 hrs
Saldo acumulado, horas a compensar			01:00 hrs

10° **DEJESE CONSTANCIA** que las horas extraordinarias realizadas sin recargo, podrán ser usadas dentro del plazo correspondiente a su nombramiento y hasta en un máximo de 2 años y que a la funcionaria le quedan 01:00 hrs disponibles horas de descanso complementario.

11° **RATIFICASE Y AUTORICESE** permiso compensatorio para el día señalado a continuación, por un total de 03:30 horas, para el funcionario **Enrique Cisternas Cisterna:**

Horas solicitadas			
Fecha	Desde	Hasta	Total, horas
31/12/2022	08:30	12:00	03:30hrs
Horas acumuladas			03:45hrs
Saldo acumulado, horas a compensar			00:15 hrs

12° **DEJESE CONSTANCIA** que las horas extraordinarias realizadas sin recargo, podrán ser usadas dentro del plazo correspondiente a su nombramiento y hasta en un máximo de 2 años y que a la funcionaria le quedan 00:15 hrs disponibles horas de descanso complementario.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



Gerardo Antonio Molina Daine

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- 1.- Gestión de Personas
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Funcionario
- 3.- Archivo: Secretaria Municipal.
- 4.- Siaper

POD/RRHH/ SEC / CTL / mpl



Paulina Maldonado

POR ORDEN DEL ALCALDE

ZAPALLAR

LA LAGUNA

LA LAGUNA

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA